



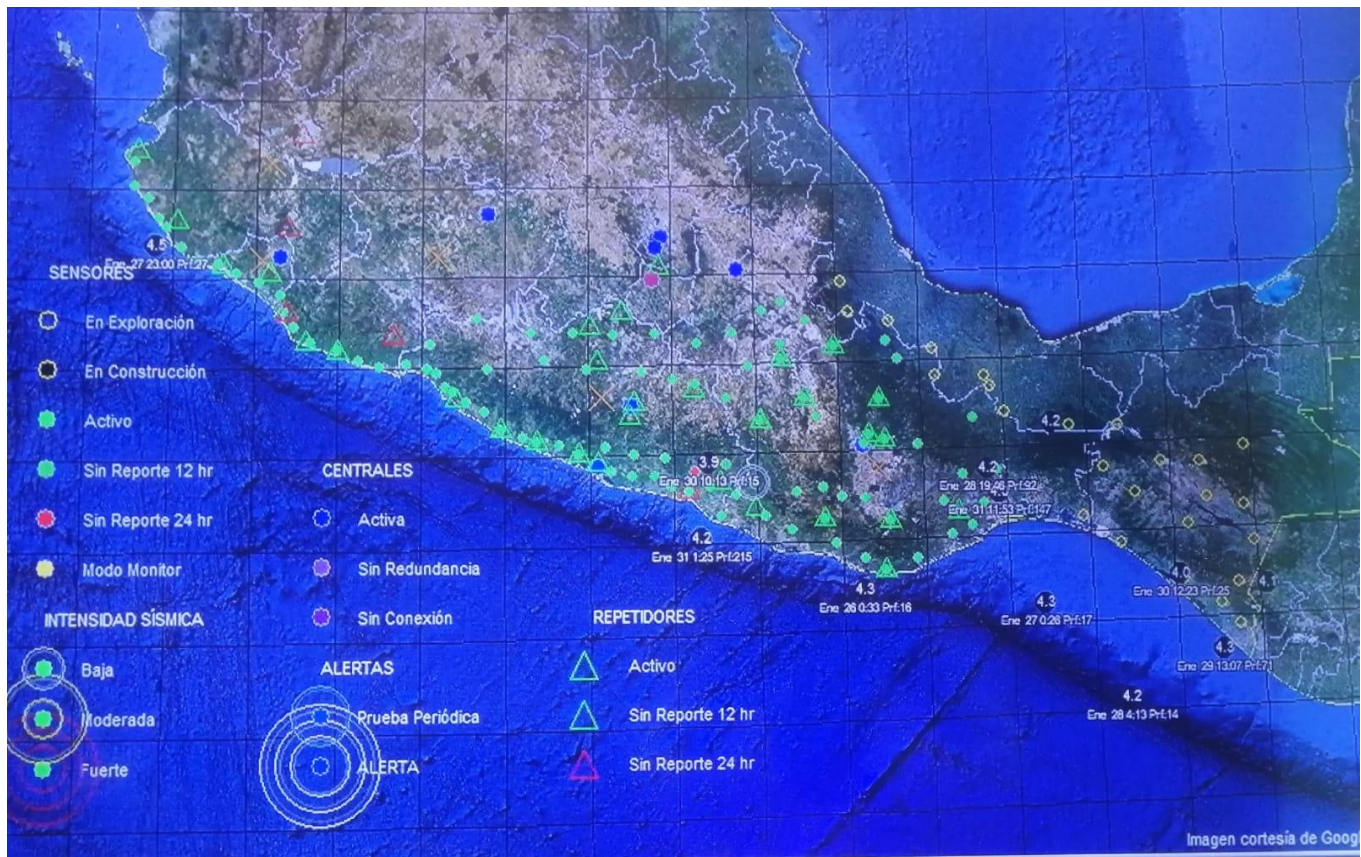
TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO **SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

PROGRAMA ESPECIAL PARA SISMOS Y TSUNAMIS 2022



PLAN GENERAL DE OPERACIONES
"Riesgo Sísmico 2022"



Contenido

Introducción	1
1. ANTECEDENTES.....	2
2.OBJETIVO.....	6
3. MARCO LEGAL	7
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL	8
5. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL	10
5.1 Gestión Integral del Riesgo	11
5.2 Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil	14
6. ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS	15
6.1 Capacitación, difusión y simulacros	15
6.2 Directorios	18
6.3 Refugios Temporales.....	21
6.4 Igualdad de género	22
6.5 Grupos en situación de discriminación	23
7. MANEJO DE LA EMERGENCIA	24
7.1 Alertamiento	33
7.2 Centro de operaciones	35
7.3 Coordinación y manejo de emergencias	36
7.4 Evaluación de daños	37
7.5 Seguridad	38
7.6 Búsqueda, salvamento y rescate	39
7.7 Servicios estratégicos y equipamiento	42
7.8 Salud	41
7.9 Aprovisionamiento	43
7.10 Comunicación social de la contingencia	44
8. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS	44
9. GLOSARIO.....	45
10. REFERENCIAS	53



Introducción

En la actualidad los riesgos se han incrementado por el aumento de la densidad de población en áreas subdesarrolladas en donde se localizan asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo incrementando la vulnerabilidad ante la amenaza.

La vulnerabilidad es el elemento que debemos de reconocer con especial atención fortaleciendo el programa de prevención, transitando de esta forma de un Sistema Estatal reactivo a un Sistema Preventivo.

La protección civil en los tres órdenes de Gobierno debe apegarse al marco de actuación internacional considerando principios de corresponsabilidad, subsidiariedad, imparcialidad, neutralidad, equidad de género y derechos humanos, pertinencia en sus acciones preventiva y de respuesta, para lograr individuos, comunidades, instituciones y sociedades resilientes.

El documento contiene objetivo, diagnóstico, estrategias, funciones de las instituciones participantes en la organización e implementación del plan, así conceptualmente este plan se estructura en tres niveles de coordinación:

Estratégico que corresponde a los mandos superiores para el proceso de toma de decisiones críticas en los tres órdenes de Gobierno y los tres poderes del Estado cuando las situaciones lo requiere de manera urgente.

El segundo nivel de coordinación es el **Táctico** que corresponde a los Centros de Coordinación para la Atención de Emergencias que acopian y analizan la información de los diferentes aspectos desde la etapa de alertamiento hasta de la de resiliencia.

Finalmente, el nivel **operativo** o de tarea que corresponde al despliegue territorial de las diferentes instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, este último siendo el primer eslabón para la atención y respuesta a través del Consejo Municipal del Protección Civil.

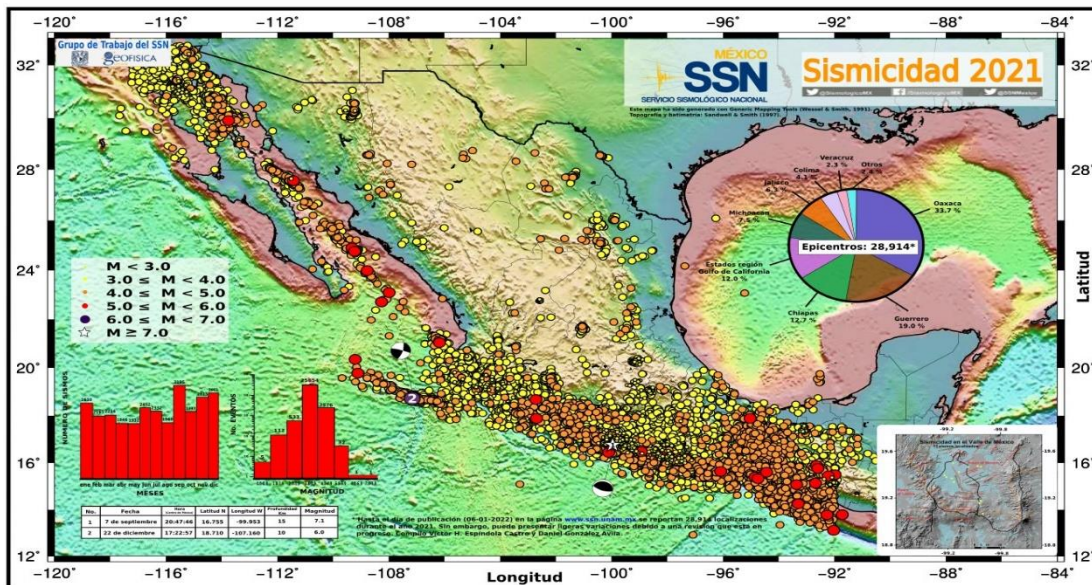


1. Antecedentes

La **brecha sísmica de Guerrero** es una brecha sísmica con un segmento de aproximadamente 200 km que se ubica en el límite de las placas de Cocos y América del Norte. No han ocurrido grandes terremotos de empuje de subducción en la parte noroeste de la brecha desde 1911. Si toda la brecha se rompiera en un terremoto, daría lugar a un evento de magnitud 8.1 – 8.4 grados. Tal evento podría ser devastador para Acapulco y otras ciudades del estado de Guerrero, así como para la Ciudad de México.

MAPA DE SISMICIDAD ANUAL

2021



Cabe mencionar que del año 1950 al 2021 se han registrado 28 sismos con una magnitud superior a los 6.5 grados, motivo por el cual la importancia de cortar un programa especial para la atención de sismos.

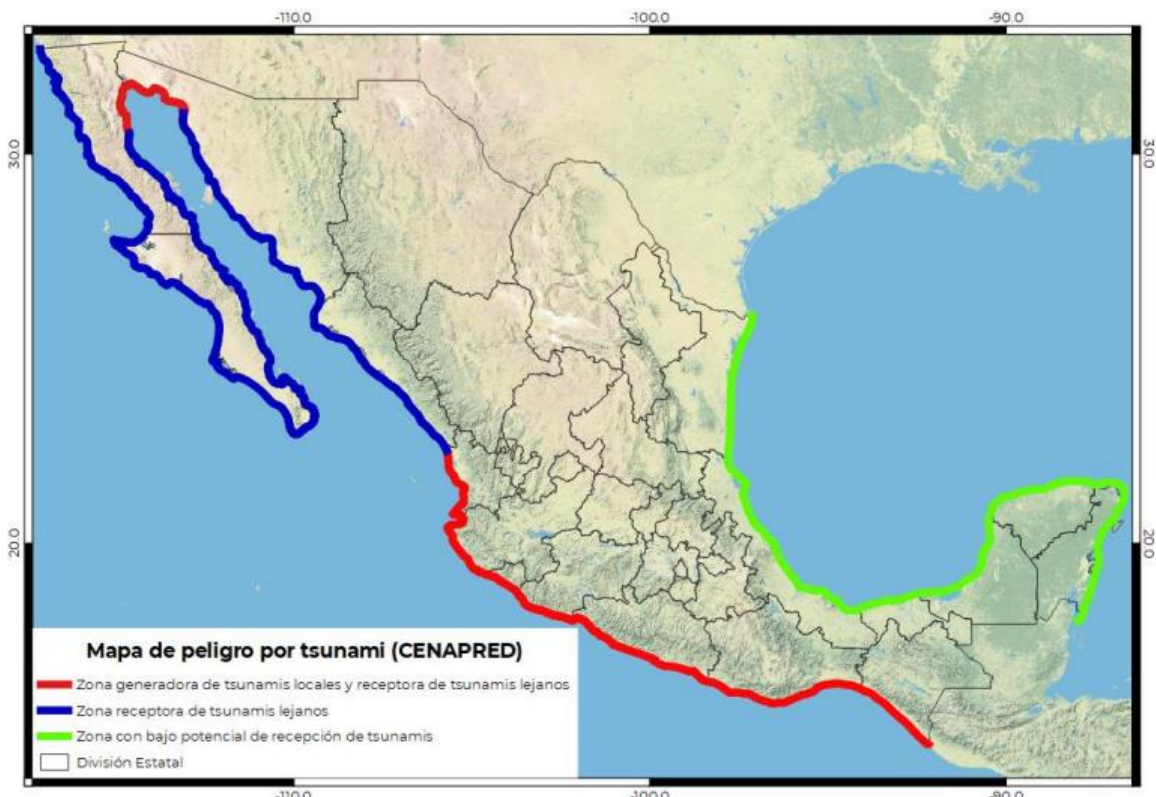


No.	Fecha/Hora	Epicentro	Profundidad	Magnitud
1	1950-11-17 13:28:23	33 km al NORTE de ATOYAC DE ÁLVAREZ, Gro.	33	6.6
2	1951-12-28 03:20:26	39 km al NOROESTE de OMETEPEC, Gro.	33	6.8
3	1953-12-01 09:18:33	57 km al SUROESTE de OMETEPEC, Gro.	33	6.7
4	1957-07-28 02:40:10	47 km al NORESTE de SAN MARCOS, Gro.	33	7.8
5	1962-05-11 08:11:57	34 km al SUR de CHILPANCINGO, Gro.	33	7.1
6	1962-05-19 08:58:10	41 km al NOROESTE de SAN MARCOS, Gro.	33	7
7	1964-07-06 01:22:13	38 km al SUROESTE de CD ALTAMIRANO, Gro.	55	7.2
8	1965-12-09 00:07:51	27 km al NORTE de COYUCA DE BENITEZ, Gro.	65	6.5
9	1968-07-01 21:44:52	38 km al NORESTE de ATOYAC DE ALVAREZ, Gro.	62	6.7
10	1970-02-03 23:08:50	141 km al SUR de SAN MARCOS, Gro.	21	6.6
11	1976-06-07 08:26:42	21 km al NOROESTE de TECPAN, Gro.	57	6.5
12	1978-03-18 19:39:16	24 km al NORESTE de ACAPULCO, Gro.	44	6.6
13	1979-01-26 04:04:31	34 km al NOROESTE de TECPAN, Gro.	23	6.6
14	1979-03-14 05:07:15	24 km al NORTE de PETATLAN, Gro.	25	7.4
15	1982-06-07 04:59:40	20 km al SURESTE de OMETEPEC, Gro.	19	7
16	1985-09-20 19:37:14	25 km al NOROESTE de ZIHUATANEJO, Gro.	17	7.6
17	1989-04-25 08:29:03	12 km al ESTE de SAN MARCOS, Gro.	23	6.8
18	1993-10-24 01:52:19	40 km al OESTE de OMETEPEC, Gro.	30	6.6
19	1994-12-10 10:17:40	37 km al NORTE de ZIHUATANEJO, Gro.	53	6.6
20	1995-09-14 08:04:33	29 km al NOROESTE de OMETEPEC, Gro.	21	7.3
21	1996-07-15 16:23:34	17 km al ESTE de PETATLAN, Gro.	22	6.6
22	2002-04-18 00:02:45	72 km al SUROESTE de TECPAN, Gro.	22	6.5
23	2011-12-10 19:47:25	50 km al NOROESTE de ZUMPANGO DEL RIO, Gro.	54	6.5
24	2012-03-20 12:02:48	46 km al SUR de OMETEPEC, Gro.	18	7.5
25	2014-04-18 09:27:21	61 km al SUROESTE de PETATLAN, Gro.	18	7.2
26	2014-05-08 12:00:14	40 km al SUROESTE de TECPAN, Gro.	10	6.5
27	2016-04-28 20:33:39	837 km al SUROESTE de TECPAN, Gro.	10	6.6
28	2021-09-07 20:47:46	14 km al SUROESTE de ACAPULCO, Gro.	15	7.1



Los tsunamis de energía inicial extraordinaria pueden atravesar distancias enormes del Océano Pacífico hasta costas muy alejada. Sin embargo, para México un riesgo aún mayor son los tsunamis generados por sismos en la Fosa Mesoamericana, que es la zona de hundimiento de la Placa de Cocos y de la Placa de Rivera bajo la Placa de Norteamérica, adyacente al litoral suroccidental. Por ejemplo, los ocurridos en: noviembre de 1925, que afectó Zihuatanejo, (Guerrero) con olas de 11 metros de altura; septiembre de 1985, Lázaro Cárdenas (Michoacán) e Ixtapa-Zihuatanejo (Guerrero). La costa occidental de México en los estados de Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas está expuesta al arribo de estos tsunamis de origen local (riesgo mayor).

MAPA DE PELIGRO POR TSUNAMIS





Tsunamis de origen local observados o registrados en México

Fecha	Epicentro del Sismo (°N, °O)	Zona del Sismo	Magnitud del Sismo	Lugar Registrado del Tsunami	Altura Máx. de Olas (m)
25, Feb. 1732	No Definido	Guerrero		Acapulco.	4.0
01, Sep. 1754	No Definido	Guerrero		Acapulco	5.0
28, Mar. 1787	No Definido	Guerrero	> 8.0	Acapulco	3.0 - 8.0
03, Abr. 1787	No Definido	Oaxaca		Juquila Pochutla	4.0 4.0
04, May. 1820	17.2° 99.6°	Guerrero	7.6	Acapulco	4.0
10, Mar. 1833	No Definido	Guerrero		Acapulco	N/D
11, Mar. 1834	No Definido	Guerrero	7.9	Acapulco	N/D
07, Abr. 1845	16.6° 99.2°	Guerrero		Acapulco	N/D
29, Nov. 1852	No Definido	B. California		Río Colorado	3.0
04, Dic. 1852	No Definido	Guerrero		Acapulco	N/D
11, May. 1870	15.8° 96.7°	Oaxaca	7.9	Puerto Ángel	N/D
23, Feb. 1875	No Definido	Colima		Manzanillo	N/D
14, Abr. 1907	16.7° 99.2°	Guerrero	7.6	Acapulco	2.0
30, Jul. 1909	16.8° 99.9°	Guerrero	7.2	Acapulco	N/D
16, Nov. 1925	18.0° 107°	Guerrero	7.0	Zihuatanejo	7.0-11.0
22, Mar. 1928	15.670° 98.100°	Oaxaca	7.5	Puerto Ángel	N/D
16, Jun. 1928	16.330° 98.700°	Oaxaca	7.6	Puerto Ángel	N/D
03, Jun. 1932	19.570° 104.420°	Jalisco	8.2	Manzanillo San Pedrito Cuytlán San Blas	2.0 3.0 N/D N/D
18, Jun. 1932	19.5° 103.5°	Jalisco	7.8	Manzanillo	1.0
22, Jun. 1932	18.740° 104.680°	Jalisco	6.9	Cuytlán Manzanillo	9.0 - 10.0 N/D
29, Jun. 1932		Jalisco		Cuytlán	N/D
03, Dic. 1948	22.0° 106.5°	Nayarit	6.9	Islas Marias	2.0-5.0
14, Dic. 1950	17.220° 98.120°	Guerrero	7.2	Acapulco	0.3
28, Jul. 1957	17.110° 99.100°	Guerrero	7.8	Acapulco Salina Cruz	2.8 0.3
11, May. 1962	17.250° 99.580°	Guerrero	7.2	Acapulco	0.8
19, May. 1962	17.120° 99.570°	Guerrero	7.1	Acapulco	0.3
23, Ago. 1965	16.178° 95.877°	Oaxaca	7.3	Acapulco	0.4
30, Ene. 1973		Colima	7.6	Acapulco Manzanillo Salina Cruz La Paz Mazatlán	0.4 1.1 0.2 0.2 0.1
29, Nov. 1978	16.013° 98.586°	Oaxaca	7.6	P. Escondido	1.5
14, Mar. 1979	17.750° 101.263°	Guerrero	7.4	Acapulco Manzanillo	1.3 0.4
19, Sept. 1985	18.419° 102.468°	Michoacán	8.1	Lázaro Cárdenas Ixtapa Zihuatanejo Playa Azul Acapulco Manzanillo	2.5 3.0 2.5 1.1 1.0
21, Sept. 1985	17.828° 101.681°	Michoacán	7.6	Acapulco Zihuatanejo	1.2 2.5



2. Objetivo

El siguiente programa especial tiene como finalidad orientar a la población en general en caso de una emergencia provocada por un sismo de alto impacto; así como evaluar las acciones que se llevaran a cabo en materia de Protección Civil, de qué manera evacuar un edificio en peligro, apoyo a la población, localización de puntos de reunión, reporte de afectaciones.

Dar seguimiento a los fenómenos naturales que se presenten en el estado, de igual forma monitorear de manera constante las áreas que se vieron afectadas y que presentan un peligro para la población.



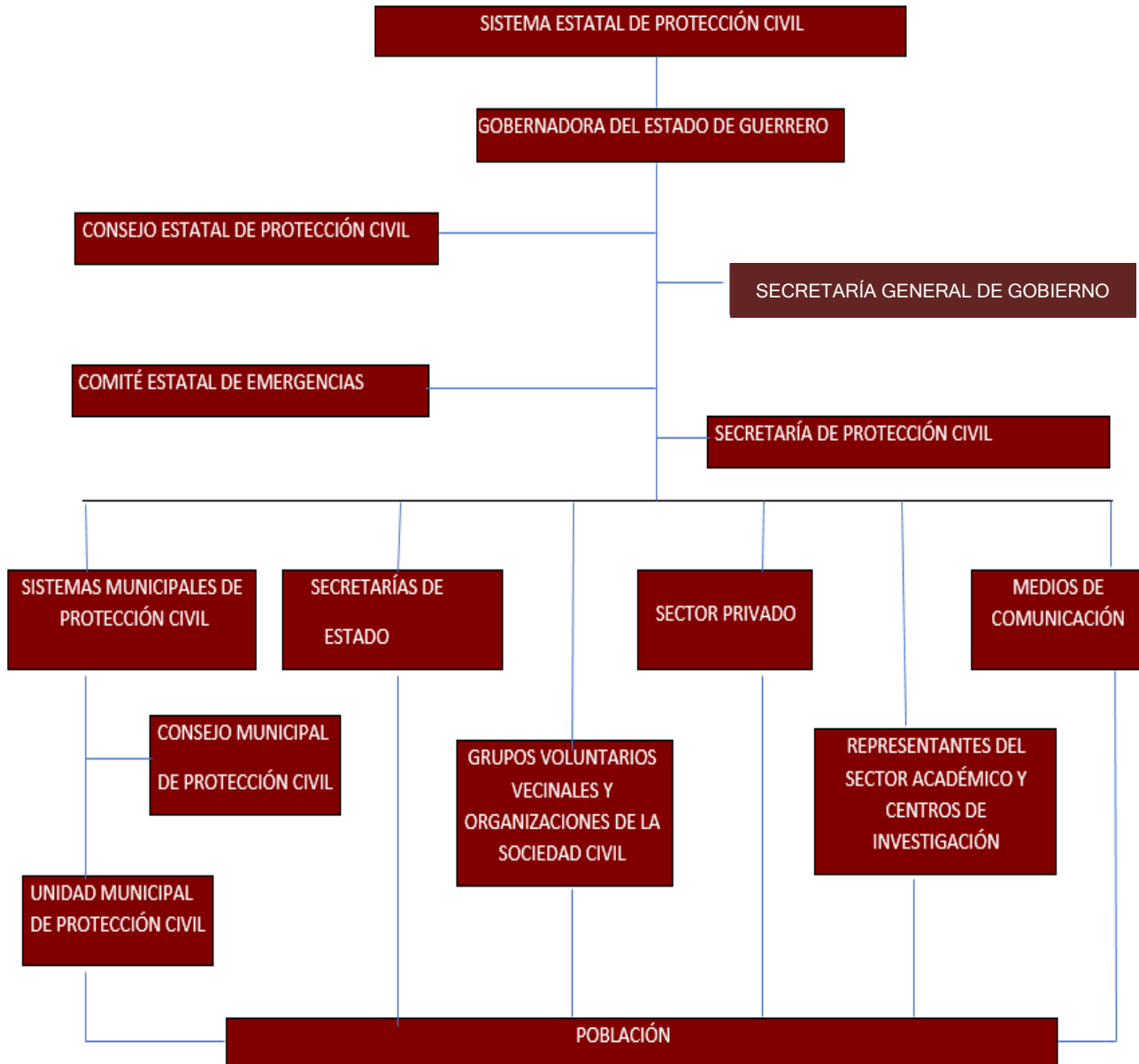


3. Marco legal

- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley General de Protección Civil
- Reglamento de la Ley General de Protección.
- Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

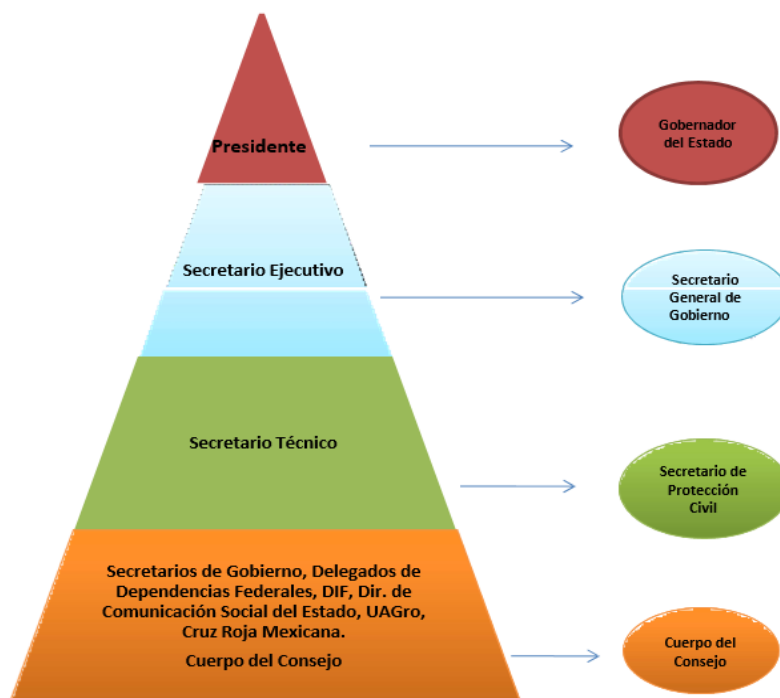


4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL





La corresponsabilidad del Sector Público en el Sistema Estatal de Protección Civil se contempla de la siguiente manera en la estructura del Consejo Estatal de Protección Civil:



Consejo Estatal de Protección Civil Gobernador Constitucional del estado de Guerrero
Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil.

Secretario General de Gobierno
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Protección Civil.

Secretario de Protección Civil
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil.

Titulares de las Secretarías de Estado
Integrantes permanentes.

Invitados
Sector privado.

Especialistas, investigadores, expertos técnicos y científicos. Comités, Comisiones y Organizaciones de la Sociedad Civil.



5. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL.

- Se coordinará el plan de auxilio a los municipios y lugares impactados, a consecuencia de los sismos, a solicitud de los mismos.
- La Secretaría de Protección Civil, coadyuvará con las autoridades municipales, que lo soliciten, para identificar regionalmente los peligros generados por los movimientos sísmicos.
- La Secretaría de Protección Civil y las Unidades Municipales de Protección Civil, deberán promover la adopción de acciones de autoprotección ante los posibles impactos destructivos de los sismos.
- Las políticas, estrategias y acciones de coordinación del presente programa, se llevarán a cabo con pleno respeto a la soberanía y autonomía de los municipios.
- Los municipios del estado de Guerrero deberán elaborar su respectivo Programa Especial para Sismos, cuando alguno de ellos sufra afectaciones, emitirá su reporte a esta Secretaría.
- Las autoridades de Protección Civil tienen la encomienda de llevar a cabo las acciones necesarias de prevención.
- Dar prioridad a la población vulnerable y de escasos recursos económicos proporcionando albergue, apoyos materiales y en su caso psicológicos, entre otros, respecto a la atención y recuperación por el impacto destructivo de los sismos.
- Se incluirá en el Programa Especial de Sismos, a las instancias responsables de los ámbitos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, para que realicen acciones de tipo preventivo, auxilio y de recuperación; y con ello fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con los sectores social y privado, y población en general, ante este fenómeno perturbador.



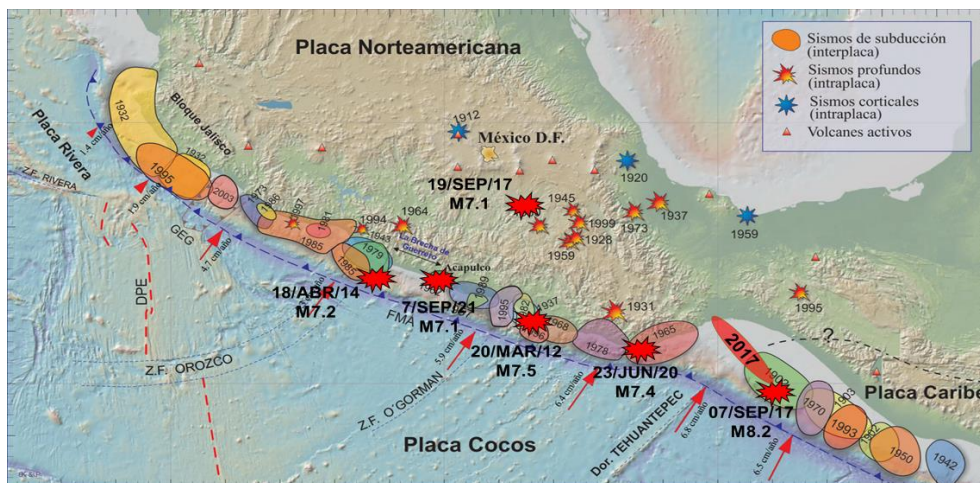
5.1 Gestión integral de riesgo

1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

La entidad Guerrerense en la actualidad ocupa el tercer lugar de los estados con mayor sismicidad en la república mexicana, solo por abajo de Oaxaca y Chiapas, quienes ocupan el primero y segundo lugar, respectivamente.

La **brecha sísmica de Guerrero** es una brecha sísmica con un segmento de aproximadamente 200 km que se ubica en el límite de las placas de Cocos y América del Norte. No han ocurrido grandes terremotos de empuje de subducción en la parte noroeste de la brecha desde 1911. Si toda la brecha se rompiera en un terremoto, daría lugar a un evento de magnitud 8.1 - 8.4 grados. Tal evento podría ser devastador para Acapulco y otras ciudades del estado de Guerrero, así como para la Ciudad de México.

El régimen tectónico en la costa de Guerrero, en el centro de México, está dominado por la subducción de la placa de Cocos debajo de la placa de América del Norte. La losa subducida alcanza una profundidad sísmica máxima de unos 60 km. La región de la costa de Guerrero está marcada por una brecha sísmica bien definida en la que no ha ocurrido un gran terremoto desde 1911, conocida como la brecha sísmica de Guerrero. Esta región está sísmicamente definida por una interfaz de empuje activa, que se extiende a una profundidad anómalamente somera de 25 km.

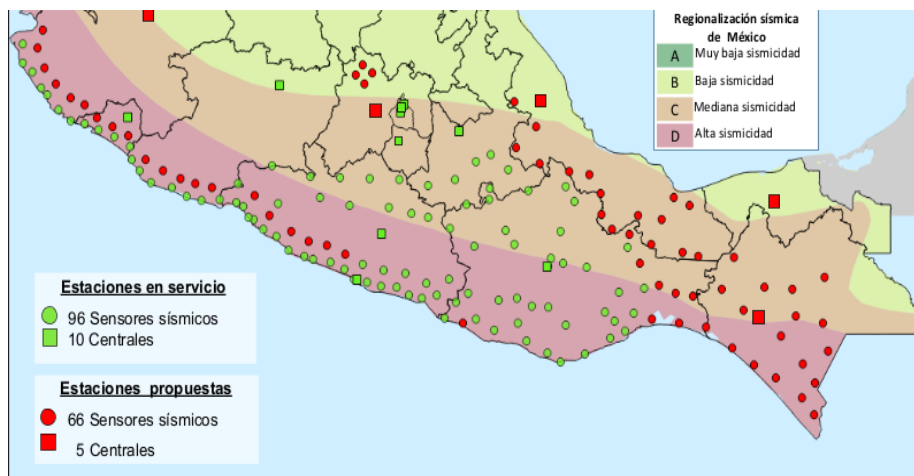




2. Previsión

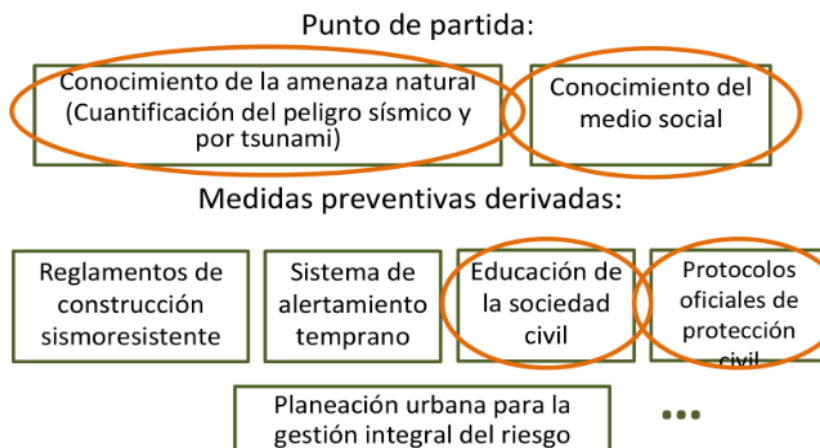
- Identificar y mejorar el conocimiento de los sismos y riesgo sísmico a nivel comunitario.
- Una vez identificados los riesgos en las diferentes zonas del estado de Guerrero, tomar medidas para mitigar o eliminar los riesgos que estos representan.

EL SISTEMA PARA ALERTA PARA SISMO. En Guerrero se tienen 33 sensores, repetidores y 2 centrales (Acapulco y Chilpancingo).



3. Prevención

- Coordinar con los municipios involucrados y el área de Comunicación Social, la difusión de boletines a los diferentes medios de comunicación para notificar a la población sobre el riesgo, su probabilidad de ocurrencia y las medidas de protección necesarias.
- Coordinar con los municipios involucrados la realización de las acciones preventivas necesarias en las zonas de riesgo.

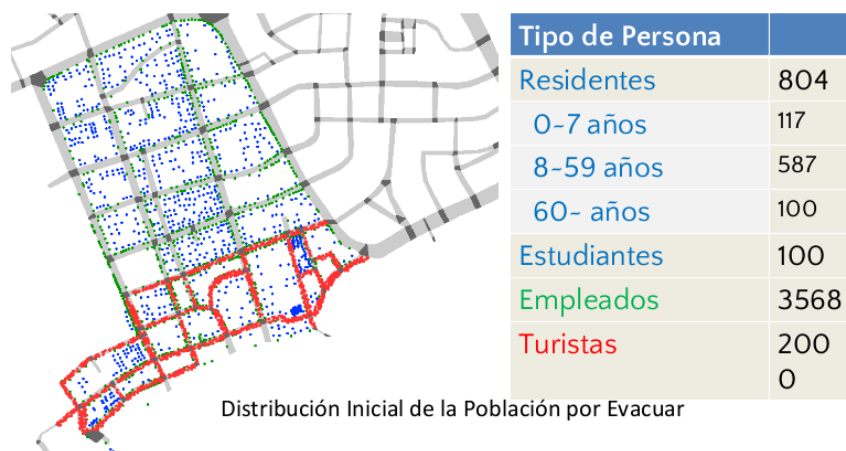




4. Mitigación

- Impulsar campañas de difusión para informar a la población en general, qué es lo que debe hacer, antes durante y después de que se presente un sismo o en caso de tsunamis

Simulación de la evacuación en la población de Zihuatanejo, Gro.



5. Preparación

- Coordinar con los municipios involucrados la realización de las acciones preventivas necesarias en las zonas de peligro.
- Tener disponibles e instalados los refugios temporales.
- Definir las instituciones del gobierno y de los sectores social y privado que deben participar

6. Auxilio

- Notificar a las dependencias de los tres niveles de gobierno involucradas en las tareas de auxilio.
- Coordinar con los municipios involucrados la realización de las labores de auxilio necesarias en las zonas de riesgo.

7. Recuperación y Reconstrucción

- Activar las estrategias, proyectos y procesos tendientes a una pronta y eficiente reconstrucción y recuperación de comunidades afectadas.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

5.2 Continuidad de operaciones del sistema estatal de Protección Civil.

La Continuidad de Operaciones (COOP) es un componente de la Continuidad de Gobierno (COG) e implica garantizar que el trabajo del Sistema Estatal de Protección Civil, no sea interrumpido ante la ocurrencia de los desastres. Cada dependencia que forma parte del Sistema, trabaja de manera independiente y en algunos casos de manera transversal para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones, mediante la protección de la información, procesos, sistemas, infraestructura y personas.



6. ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

6.1 Capacitación, difusión y simulacros

La prevención es la base para mitigar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores, para este caso, sismos. En este sentido, sabemos que los sismos no se pueden predecir, sin embargo, previo a presentarse alguno, se difunden por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de qué hacer y cómo actuar ante la presencia de alguno.

QUÉ HACER EN CASO DE SISMO

EN CASA

 <p>Si escuchas la alerta sísmica, cuentas con segundos de ventaja, ubícate en una zona de menor riesgo.</p>	 <p>Si hay personas adultas mayores, deben conocer cuáles son las zonas de menor riesgo de la vivienda para dirigirse a ellas desde donde se encuentren.</p>
 <p>Es importante mantener la calma para no provocar un accidente.</p>	 <p>Aléjate de ventanas o muebles que pudieran caer (libreros, vitrinas).</p>
 <p>Si tienes bebés en el hogar ve por ellos y ubícate al lado de alguna columna o muro de carga.</p>	 <p>Corta el suministro de gas y electricidad.</p>

EN LA OFICINA U OTRO LUGAR

 <p>Aléjate de los edificios, ventanas, cables, posters y bardas.</p>	 <p>Apoya a las personas con discapacidad.</p>	 <p>Estacionate alejado de edificios altos.</p>
--	---	--





¿QUÉ HACER EN CASO DE "SISMO" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Antes elabora una ficha personal con todos los datos de indentificación y números telefónicos de familiares, y lleve siempre consigo un silbato.



Personas con discapacidades físicas o limitaciones de movimiento.

En caso de estar en cama y tiene dificultades para moverse, cubrase con cobijas y almohadas.



Personas con discapacidad visual.

Los terremotos pueden causar que los objetos se caigan y que los muebles se desplacen. Es posible que no cuente con sonidos familiares después del temblor. Así que muévase con precaución.



Personas con discapacidades cognitivas, intelectuales o de desarrollo.

* Tenga a la mano una lista sencilla con información importante y las cosas que debe hacer. * Practique su plan con familiares con anticipación. * Si usted usa algún artefacto que facilite su comunicación inclúyalo en su planificación.



Practique simulacros en su hogar, trabajo y comunidad regularmente. Invite a su equipo de apoyo personal y ayudantes a practicar. Recuerde reportar cualquier emergencia al 911



¡TSUNAMI!

El tsunami o maremoto es una secuencia de olas que pueden alcanzar alturas de varias decenas de metros y arrasarlo con todo a su paso; se produce, en su mayoría, por fuertes sismos submarinos que ocurren cerca de la zona costera.



¿Cómo Prevenir?

Si vives en zona de costa

- Conoce el nivel del mar en tu localidad
- Ubica zonas seguras en lugares altos, y rutas de evacuación
- Planea la evacuación en familia y protege a menores de edad, ancianos, y a tus mascotas
- Identifica edificios o zonas altas que pudieran servirte como refugio temporal

Recomendaciones

Señales de alerta en playa

- Un sismo fuerte, aunque no todos producen un tsunami
- El mar se aleja de la playa y deja ver el fondo marino
- El agua del mar se observa espumosa
- Conserva la calma
- Aléjate de la playa, ríos, arroyos, zonas pantanosas o lagunas costeras y refúgiate en zonas altas
- No te detengas a observar el fondo marino
- Si estás en una embarcación, evita llegar a puerto; en altamar el riesgo es menor.
- No utilices tu vehículo para evacuar
- Evita los puentes sobre cuerpos de agua





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

En el siguiente link se podrá consultar la Guía Práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles:

[Guiasimulacros int_07julio tarde \(unam.mx\)](https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/179-GUAPRACTICADESIMULACROSDEEVACUACIONENINMUEBLES.PDF)





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

6.2 Directorios

Secretaría de Protección Civil Guerrero.

Boulevard, René Juárez Cisneros, S/N, Col. Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero



TELÉFONO:

(747) 47 1 25 34

(747) 47 2 70 42



CORREO ELECTRÓNICO:

proteccioncivil@guerrero.gob.mx

Centro de Atención a Emergencias Región Costa Grande

Crucero a Playa Linda, col. La Puerta, Zihuatanejo. Cp.40880



TELÉFONO:

(755) 108 01 21



CORREO ELECTRÓNICO:

spc.cae.region.costa.grande@gmail.com

Centro de Atención a Emergencias Región Norte

Carretera Iguala-Tuxpan km 1.5 a un costado del Cereso, Iguala



TELÉFONO:

(744) 208 02 04



CORREO ELECTRÓNICO:

gabri1629chief@gmail.com



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Centro de Atención a Emergencias Región Centro

Boulevard Rene Juárez Cisneros S/n, col. Villa Moderna cp. 39074. Chilpancingo



TELÉFONO:

(747) 47 1 36 35 51



CORREO ELECTRÓNICO:

arbol_delaciencia@hotmail.com

Centro de Atención a Emergencias Región Montaña

Carretera Tlapa-Puebla al interior del cuartel de la policía del estado Col. Tlatzalapa Monte Sinaí, Tlapa de Comonfort



TELÉFONO:

(757) 10 840 03



CORREO ELECTRÓNICO:

coordinacion_montana@outlook.es

Centro de Atención a Emergencias Región Costa Chica

Campanilla km.125, Copala



TELÉFONO:

(747) 47 1 36 35 51



CORREO ELECTRÓNICO:

felipega69@hotmail.com



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Centro de Atención a Emergencias Región Sierra

Carretera Federal Acapulco Zihuatanejo, cruce de Santa Rosa, Benito Juárez



TELÉFONO:

(751) 02 92 30



CORREO ELECTRÓNICO:

coordradilla@hotmail.com



6.3 Refugios Temporales

El refugio temporal se refiere a la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

El establecimiento y la gestión administrativa de los refugios temporales requieren de especial atención en materia de salud pública por el riesgo que representa concentrar parte de la población en un lugar adaptado.

Los refugios temporales con los que se cuenta en los municipios del Estado de Guerrero se pueden consultar en la siguiente liga de internet:

[Secretaría de Protección Civil - Secretaría de Protección Civil \(guerrero.gob.mx\)](http://Secretaría de Protección Civil - Secretaría de Protección Civil (guerrero.gob.mx))

proteccioncivil.guerrero.gob.mx/files/2022/05/CATÁLOGO DE REFUGIOS TEMPORALES 2022.pdf

proteccioncivil.guerrero.gob.mx/files/2022/05/CATÁLOGO_DE_REFUGIOS_TEMPORALES_2022.pdf

ESTADO DE GUERRERO								
NUM.	REFUGIO TEMPORAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	USO DEL INMUEBLE	CAP. DE PERS.	CAP. DE FAM.	LATITUD	LONGITUD
REGION CENTRO								
1	PREPARATORIA "JOSE VASCONCELOS"	CHILAPA DE ÁLVAREZ	CALLE 13 NORTE NO. 913, BARRIO DE LA VILLA	CENTRO EDUCATIVO	80	20	17.599495	-99.179583
2	CECYTE	CHILAPA DE ÁLVAREZ	AVENIDA TIERRA Y LIBERTA S/N, COL. LA CIENEGA	CENTRO EDUCATIVO	350	88	17.599203	-99.16704
3	PREPARATORIA NO. 26	CHILAPA DE ÁLVAREZ	AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1019, BARRIO DE SAN ANTONIO	CENTRO EDUCATIVO	700	175	17.5883889	-99.1784444
4	"INSTITUTO CARRILLO CARDENAZ"	CHILAPA DE ÁLVAREZ	INSURGENTES NO. 601	CENTRO EDUCATIVO	300	75	17.592663	-99.176865
5	AUDITORIO MUNICIPAL	CHILAPA DE ÁLVAREZ	AVENIDA REVOLUCIÓN S/N, COL. CENTRO	USOS MULTIPLES	75	19	17.59103	-99.177887
6	ESC. SEC. GRAL. JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN	MOCHITLAN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 81, BARRIO DE SAN JUAN	CENTRO EDUCATIVO	400	100	17.4721944	-99.37561111
7	ESC. PRIM. "NICOLAS BRAVO"	MOCHITLAN	CALLE PRINCIPAL, COL. CENOBIO MENDOZA	CENTRO EDUCATIVO	100	25	17.4664444	-99.37636111
8	J. N. FRANCISCO GABILONDO SOLER	MOCHITLAN	CALLE PRINCIPAL, COL. COHUILOTE	CENTRO EDUCATIVO	60	15	17.4636389	-99.36763889
9	CAPILLA EL CALVARIO	MOCHITLAN	CALLE LINDA VISTA S/N, BARRIO EL CALVARIO	RELIGIOSO	60	15	17.4709441	-99.37446353
10	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 34	MOCHITLAN	ANDADOR BACHILLER S/N, BARRIO DE LAS TRES CRUCES	CENTRO EDUCATIVO	400	100	17.4696389	-99.36558333
11	ESC. PRIM. GRAL. VICENTE GUERRERO	QUECHULTENANGO	AV. AZUCENA S/N, COL. SAN SEBASTIAN	CENTRO EDUCATIVO	96	24	17.4056134	-99.24687608
12	ESC. PRIM. "HEROES DEL SUR"	QUECHULTENANGO	C. HEROES DEL SUR, COL. LAS BRISAS	CENTRO EDUCATIVO	40	10	17.418675	-99.23706389

Boulevard, René Juárez Cisneros, Colonia, Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo de los Brava, Guerrero. Tel: 01 (242) 471 25 34 / 01 (242) 472 70 42. www.proteccioncivil.guerrero.gob.mx



6.4 Igualdad de género

La igualdad de género nos permite identificar las desigualdades de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de protección civil, es necesario fomentar la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas especiales.

Por lo cual, la Secretaría de Protección Civil del Estado de Guerrero, está comprometida en adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género:

1. Inducir y conducir las labores de protección civil con enfoque de igualdad de género en el Estado.
2. Brindar asesoría y capacitación en materia de protección civil a mujeres y hombres.
3. Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de protección civil (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
4. Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presente alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en Centros de Salud, Refugios Temporales, Centros de Acopio, entre otros.
5. Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas funcionan como jefas de familia al permanecer los hombres fuera de la de la comunidad, por buscar un mejor ingreso para la familia.



6.5 Grupos en situación de discriminación

De acuerdo al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED), la discriminación se entiende como la “negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades para que las personas tengan posibilidades iguales de realizar sus vidas. Así, cuando la discriminación se focaliza histórica y sistemáticamente en contra de las personas pertenecientes a grupos específicos, se habla de grupos vulnerados que, al tener constantemente menores oportunidades y acceso restringido a derechos, se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la sociedad.”

La Secretaría de Protección Civil, se apega a la normatividad establecida por la Coordinación Nacional de Protección Civil en cuanto las condiciones que deben tener los inmuebles, para albergar a la población en riesgo; según el tipo de personas, no importa las discapacidades, creencias religiosas y adultos mayores.

La Secretaría de Protección Civil realiza campañas de difusión a través del área de comunicación social del Estado; para la ubicación de los mismos, en los 81 municipios que comprende el Estado.

7. MANEJO DE LA EMERGENCIA

Los ejes jerárquicos y transversales de los entes en los tres niveles de Gobierno ante la presencia y ocurrencia de un fenómeno son:

Secretaría de Protección Civil.

- Determina el nivel de gravedad de la situación presentada, quien recibe, organiza y procesa los informes y evaluaciones de los daños proporcionados por los titulares de las dependencias de los tres niveles de gobierno, incluido una estimación de los daños humanos y materiales.
- Convoca a Sesión Extraordinaria al Consejo Estatal de Protección Civil, declarándolo en sesión permanente.
- Establece responsables por áreas de actividad.
- Centros de acopio.
- Realiza acciones de búsqueda, rescate y evacuación de damnificados.
- Participa en la atención médica prehospitalaria y aplica el triage.
- Unidades Municipales de Protección Civil.
- Recopila información a nivel municipal de los daños causados.
- Coordina tareas de búsqueda y rescate en el ámbito municipal.
- Coordina la atención médica prehospitalaria local.
- Coordina la ayuda de grupos voluntarios.
- Informa a la Dirección General de Protección Civil.
- Movilizan personal, equipo y maquinaria a las zonas afectadas de su municipio.
- Centros de acopio.
- Activa refugios temporales.
- **Presidentes Municipales.**
- Establecer comunicación con el Gobernador para informar de los daños en su Municipio.
- Convocar a sesión extraordinaria al Consejo Municipal de Protección Civil, declarándolo en sesión permanente.
- Organiza comisiones para la atención del desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría de Seguridad Pública

Los grupos destacamentados en el municipio realizan una evaluación preliminar haciendo recorridos en el área territorial de su responsabilidad.

- Desplaza elementos y unidades a puntos clave, para proporcionar seguridad a la población y sus bienes.
- Procura los medios necesarios para realizar evacuaciones. Apoya en labores de búsqueda y rescate.

Fuerzas Armadas.

- Informan al C. Gobernador del Estado y al Secretario de Protección Civil sobre la situación prevaleciente en sus áreas de influencia.
- Aplican los Planes DN - III- E y Plan Marina de atención a la población.

SEDENA. IX Región Militar.

- Destaca patrullas terrestres para evaluar daños y proceder a desplegar la fuerza de reacción.
- Realiza acciones de búsqueda, rescate y evacuación de damnificados.
- Participa en la atención médica prehospitolaria y aplica el Triage.
- Realiza vuelos de reconocimiento para la evaluación de las condiciones de afectación en el Estado.
- En caso necesario facilitará las instalaciones de la Base Área Militar No. 7 en Pie de la Cuesta para ser utilizado como aeropuerto alternativo si se presentan las condiciones.
- Administra el funcionamiento de refugios temporales asignados.
- Acordonamiento en áreas afectadas para evitar actos de rapiña.
- Centros de acopio.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SEMAR. VIII Región Naval.

- En coordinación con las capitanías de puerto, inspeccionar sus áreas de operación.
- Recorridos en patrullas terrestres para evaluar daños y proceder a desplegar la fuerza de reacción.
- Participa en la búsqueda, rescate y evacuación de damnificados.
- Administra el funcionamiento de refugios temporales asignados.
- Participa en la atención médica prehospitolaria y aplica el Triage.
- Realiza vuelos de reconocimiento para la evaluación de las condiciones de afectación en el Estado.
- Acordonamiento en áreas afectadas para evitar actos de rapiña.
- Centros de acopio.

Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

- Coordina la operación de los albergues.
- Coordina la recepción de ayuda Estatal, Nacional e internacional.
- Instala centros de acopio de ropa de abrigo, medicinas, alimentos y agua para los
- Afectados.

Radio y Televisión de Guerrero.

- Informa de manera permanente sobre las evaluaciones y evolución de la emergencia a la población.
- Orienta a la población mediante mensajes acerca de cómo actuar durante y
- después del impacto del evento



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



DICONSA Unidad Operativa Guerrero.

- Elabora despensas para los damnificados.
- Apoya en la transportación de la ayuda.
- Proporciona las despensas a través de sus almacenes en el estado.

Desarrollo Integral de la Familia Estatal. (DIF)

- Coordina la operación de los albergues.
- Coordina junto con la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social la recepción de ayuda estatal.
- Instala centros de acopio de ropa de abrigo, medicinas, alimentos y agua para los afectados.
- Apoyo psicológico para la población afectada y para grupos de auxilio.

Comisión Nacional del Agua. (CONAGUA)

- Inspecciona las condiciones de la Infraestructura hidráulica.
- Verifica las condiciones de las instalaciones y establece medidas específicas tendientes a eliminar o disminuir los peligros que representen.
- El CRAE procede a enviar brigadas de técnicos con plantas potabilizadoras de agua, para asegurar el suministro de agua potable a la población afectada.

Instituto de Vivienda y Suelo Urbano. (INVISUR)

- Revisa el daño en viviendas o conjuntos habitacionales construidas por el instituto, informando sobre las condiciones existentes funcionales y estructurales de las viviendas o conjuntos habitacionales.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (SEDUOP)

- Prioriza el restablecimiento de los servicios estratégicos como salud, agua y vías de comunicación terrestre.
- Evalúa las condiciones físicas de la infraestructura de inmuebles estratégicos.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- Apoya con especialistas a grupos rescate en evaluaciones de estructura colapsadas para recuperación de víctimas.
- Evalúa las condiciones de la infraestructura carretera a través de la Comisión de Infraestructuras Carreteras y Aeropistas, retira el material existente de los caminos y carreteras a su cargo.
- Construye accesos provisionales donde se hayan presentado daños mayores.

Secretaría de Salud. (SSA)

- Evaluar las condiciones físicas de sus instalaciones.
- Atención médica en unidades físicas y de refugios temporales.
- Apoyo con medicamentos a refugios temporales y dependencias del sector salud
- Manejo y procesamiento de muestras (laboratorio de salud pública).
- Coordinación con el servicio médico forense para la preparación de las áreas para disposición y manejo de cadáveres.
- Vigilancia epidemiológica de Zoonosis.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (SCT)

- Retirar material de las carreteras federales provocado por derrumbes.
- Construir accesos provisionales cuando sea necesario.
- Verificar después del fenómeno las condiciones físicas de las instalaciones estratégicas como, carreteras, puentes, puertos y aeropuertos.
- Priorizar el restablecimiento de las telecomunicaciones.
- Evaluar la probabilidad de colapso de la infraestructura que resulte dañada por el fenómeno.
- Moviliza brigadas de conservación a sitios afectados para asegurar la comunicación vía terrestre, desplazando equipo y maquinaria para el retiro de material de la red carretera.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)

- Verificar el nivel de daño de la infraestructura educativa.
- Informar sobre el estado físico de los inmuebles escolares, desalojando las instalaciones que presentan riesgo.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

- Evalúa las instalaciones aeroportuarias de su jurisdicción informando de las condiciones de seguridad prevalecientes en los aeropuertos internacionales.
- Adecua zonas para posibles aterrizajes de emergencia de aeronaves

Secretaría de Educación Guerrero. (SEG)

- Decreta la suspensión de labores hasta conocer la magnitud del daño en la infraestructura escolar.
- En coordinación con IGIFE y UAGro se realizará la evaluación de toda la infraestructura escolar.
- Prohíbe el uso de inmuebles dañados.
- Informa a la población sobre las condiciones físicas de la infraestructura escolar, señalando las instituciones no aptas para su utilización.
- Acondiciona las instalaciones que puedan utilizarse como refugios temporales.

Colegios de Ingenieros en Construcción y UAGro.

- Colaborar con la SDUOP en la evaluación de daños en la infraestructura pública y privada.
- Realiza recomendaciones en el uso o no de inmuebles que pudieran resultar condaños.

Cruz Roja Mexicana.

- Realiza acciones de búsqueda y rescate.
- Participa en la atención médica prehospitalaria y aplica triage.
- Participa con ambulancias en el traslado de lesionados a los centros hospitalarios.
- Recopila y proporciona información sobre personas desaparecidas.
- Instala y administra refugios temporales.
- Centros de acopio.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Dirección General de Comunicación Social.

- Elabora boletines sobre las consecuencias del evento y las acciones Gubernamentales de apoyo a la población y áreas afectadas, la ubicación de refugios temporales y fomenta una cultura de la prevención y protección en la sociedad.

Secretaria de Seguridad Publica. Transito Estatal.

- Ejerce vigilancia especial en las vías de acceso o salidas del Estado previa evaluación de los niveles de seguridad de su jurisdicción.
- Restringe o prohíbe la circulación en tramos carreteros estatales afectados.
- Desvía el tránsito hacia rutas alternas en caso de derrumbes o cualquier tipo de afectación en la red de carreteras estatales.
- Da prioridad al tránsito de abastecimientos y ayudas para atención de la emergencia.

Guardia Nacional.

- Ejerce vigilancia especial en las vías de acceso o salidas del Estado previa evaluación de los niveles de seguridad.
- Restringe o prohíbe la circulación en tramos carreteros afectados.
- Desvía el tránsito hacia rutas alternas en caso de derrumbes o cualquier tipo de afectación en la red de carreteras federales.
- Da prioridad al tránsito de abastecimientos y ayudas para atención de la emergencia.
- Aplica su programa de Atención a Desastres.

Capitanías de Puerto.

- Informa al Centro de Operaciones las situaciones prevalecientes en sus instalaciones.

Fiscalía del Estado de Guerrero.

- Realiza las estrategias necesarias para apoyo en el control del orden social en la comunidad.
- Manejo y clasificación de cadáveres.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Procuraduría General de la Republica.

- Apoyo aéreo para transporte de personal a las zonas de impacto.
- Vuelos de reconocimiento en coordinación con la SPC y la SDUOP.

Radio Experimentadores del Estado.

- Colaboran en el campo de las comunicaciones funcionando como una red alternada comunicación Estatal para recepción y transmisión de información al centro operativo.

Grupos Voluntarios.

- Apoyaran en la búsqueda y rescate.
- Señalización y abanderamiento.
- Apoyo en la evacuación hacia los refugios temporales.
- Apoyo en refugios temporales.
- Apoyo en centros de acopio.

Asociaciones Hoteleras y de Servicio Turístico.

- Informa a sus huéspedes de la situación prevaleciente.
- Los responsables de la seguridad y Unidades Internas activan su plan de emergencia de Protección Civil para protección de sus huéspedes.

Secretaría de Fomento Turístico. SEFOTUR

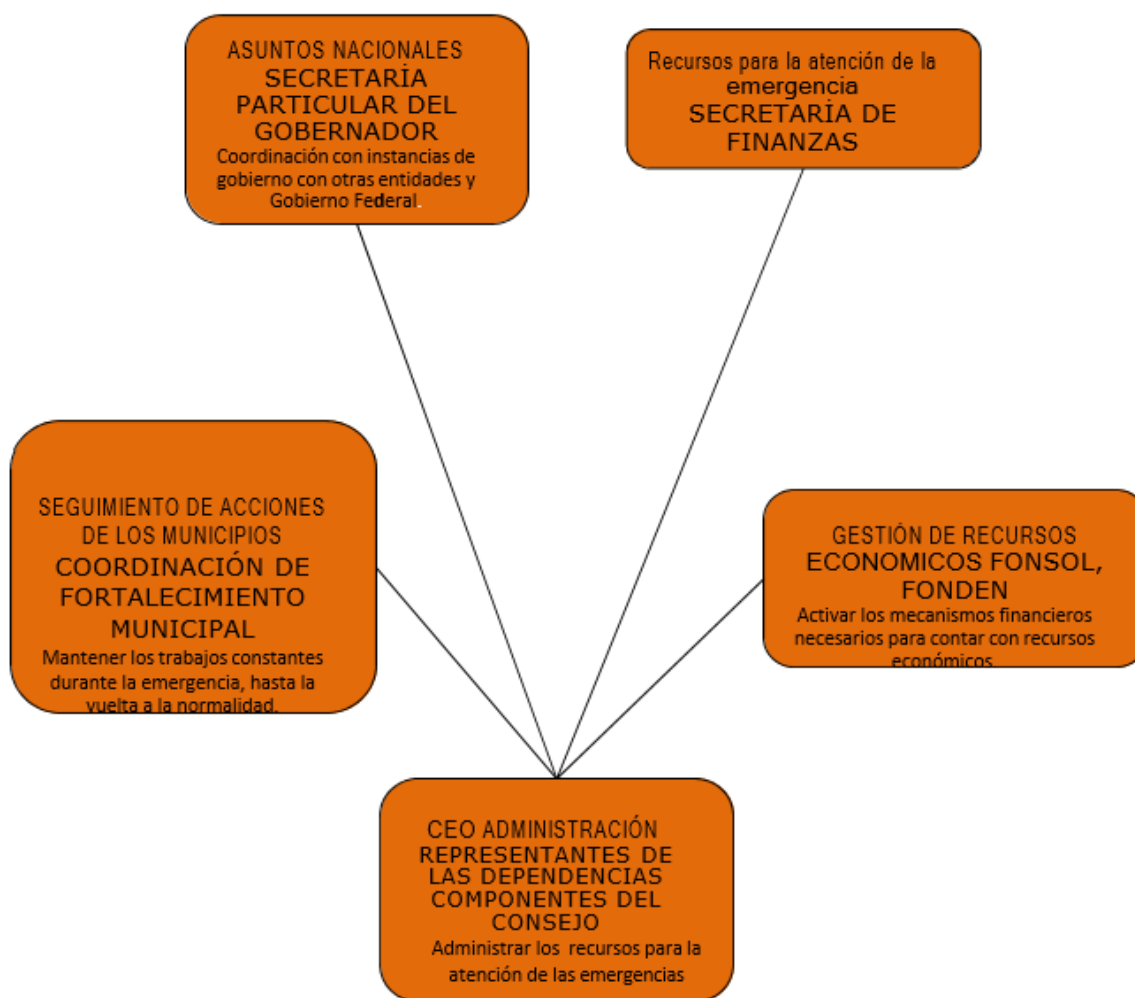
- Transmite mensajes en diferentes idiomas, en coordinación con medios radiofónicos informando de la situación prevaleciente para turistas extranjeros, así como de las medidas de seguridad y recomendaciones ante la emergencia.

SEMAREN, SAGARPA, SEMARNAT, SEDER.

- Realizan las evaluaciones en el área de su competencia.



Grupo de Tarea Administrativa





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



7.1 Alertamiento

Se cuenta con un Centro Estatal de Alertamiento, (CEA) equipado con instrumentos de comunicación, el cual se tiene comunicación con los 81 Municipios, dependencias federales y estatales; para informarles de los alertamientos, además en este Centro se reportan todo tipo de **emergencia a través del número de emergencia 911.**

El Centro Estatal de Alertamiento de la Secretaría de Protección Civil, es el área que emite los alertamientos a los 81 Municipios, a los integrantes del Consejo Estatal, dependencias y a la población en general; para que estos realicen sus acciones preventivas aplicando los protocolos de Protección Civil, en qué hacer en el antes, durante y después.

En lo que consiste en el aislamiento temporal, parcial o total del área afectada. La experiencia que se tiene en el Estado de Guerrero, es que en la etapa del durante y después de la contingencia se evalúa las condiciones de riesgo que prevalecen en el área afectada, para determinar si va a ser habitada o desalojada la población que reside en la misma.

Esto con la finalidad de proteger la integridad física de la población.

A través de las reuniones del Consejo Estatal de Protección Civil, se determina la suspensión de clases, actividades de trabajo, y servicios de la población por la situación anormal, provocada por la presencia de un fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico.

Estas acciones se realizan con la finalidad, de evitar daños y afectaciones a la población mientras prevalece la situación de riesgo a la población, aplicando en ocasiones la **evacuación forzosa**, esto para proteger y evacuar a la población de los asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Es importante destacar que cada una de las dependencias presenta previamente su estado de fuerza, como lo son el **Plan DN III** y el **Plan Marina**, por parte de la IX Región Militar y VIII Región Naval; el equipamiento de maquinaria pesada por parte de la SCT, Secretaría de Obras Públicas y la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), la distribución de los insumos por parte de DICONSA y el DIF-Gro, así como el despliegue operativo de CONAGUA, Protección Civil y demás dependencias, con la finalidad de estar coordinados y tener capacidad de respuesta ante una contingencia, movilizándolo personal y equipo ante el fenómeno (sismo), así mismo, la Secretaría de Protección Civil, hace la solicitud de declaratoria de emergencia o desastre





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



7.2 Centro de operaciones

El Centro Estatal de Operaciones es la instancia de carácter operativo y permanente del Consejo Estatal de Protección Civil, que organiza, alerta y auxilia a la población de cualquier agente perturbador, estos Órganos Operativos: el Centro Estatal de Alertamiento y el Centro de Monitoreo y Análisis, que se encuentran instalados y operando permanentemente.

Acciones y características del Centro Estatal de Operaciones

Convocatoria.

- Se convocará a todos los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil.
- La convocatoria será realizada por el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, a través del Secretario Ejecutivo.
- Se convocará en dos situaciones:
 - ✓ Ante la presencia de un fenómeno previsible que amenace al Estado
 - ✓ Después de un evento no previsible y después de la Evaluación Municipal Inmediata realizada por la Unidad Estatal de Protección Civil.

Instalación Física.

- El recinto que sea designado como Centro Estatal de Operaciones deberá contar con las siguientes características:
 - Equipo de Cómputo
 - Sala de Juntas
 - Sistema de Radiocomunicaciones
 - Telefonía
 - Internet
 - Reunión física de los integrantes
 - Recepción de la información del evento y sus consecuencias
 - Toma de decisiones
 - Enlace con los Municipios afectados y con la Federación, así como las Instituciones participantes.
 - Reuniones diarias durante la emergencia
 - Elaboración de la memoria del evento



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Acciones y características del Centro Estatal de Operaciones

Reuniones en el Centro Estatal de Operaciones

Una vez convocado el Centro Estatal de Operaciones, este se reunirá diariamente para la Evaluación y Toma de decisiones correspondientes a la emergencia, hasta que haya sido atendida.

7.3 Coordinación y manejo de emergencias

- El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia.
- El Centro de Operaciones municipal y/o Estatal formula un diagnóstico general de las situaciones de emergencia, y lo presenta al Consejo de Protección Civil correspondiente.
- El Gobierno del Estado gestiona (si su capacidad de respuesta es rebasada y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes), ante la Secretaría de Gobernación la emisión de la declaratoria de emergencia, necesaria para acceder a los recursos del Fondo Revolvente.
- La Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil emite (previa solicitud del Gobierno del Estado y ya realizada la corroboración por parte de la instancia técnica correspondiente) la declaratoria de emergencia, para acceder a los recursos del Fondo Revolvente.
- El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, coordinan a través del Centro de Operaciones las acciones de los organismos y grupos voluntarios participantes; instalan y aprovisionan refugios temporales e inician las acciones de evacuación preventiva.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- Las dependencias, entidades y organismos a los que les corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables apoyan al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en las acciones de auxilio a la población; y mantienen informados sobre la situación prevaeciente a los Centros de operación y Consejos de protección civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones.

7.4 Evaluación de daños

Evaluación Municipal inmediata.

La evaluación Municipal Inmediata deberá ser considerada como el primer paso para la rehabilitación ante el impacto de un fenómeno perturbador.

Esta evaluación deberá ser integrada antes de las 2 primeras horas después del paso del evento y la información recabada se hará llegar a la Secretaría de Protección Civil Guerrero para la integración del reporte estatal de daños.

Evaluación de las acciones realizadas durante la emergencia

Al término de la emergencia el Consejo Estatal de Protección Civil se reúne con el fin de realizar la evaluación de las acciones que se llevaron a cabo en la atención de la emergencia, considerando la capacidad de respuesta y la resiliencia de la comunidad para regresar a la normalidad en el menor tiempo posible.

- El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, realizan la evaluación de daños y necesidades inicial y complementarias: los efectos en la población y su salud, el estado de los servicios vitales (agua, energía eléctrica, alcantarillado, comunicaciones, transportes, vivienda) conforme al formato de evaluación de daños y necesidades, que contiene los indicadores básicos de información para la toma de decisiones.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- El Consejo Estatal de Protección Civil y municipios informan el resultado de la evaluación de daños y necesidades al Centro de Operaciones y al Consejo de Protección Civil.
- Las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables efectúan el reconocimiento y evaluación de los daños sufridos en los sistemas del sector a su cargo, informan el resultado al Centro de Operaciones, Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

7.5 Seguridad

- Los Presidentes Municipales a través de los Sistemas de Seguridad Pública establecen operativos dirigidos a mantener la seguridad de la población, sus bienes, al patrimonio público y bienes de la Nación.
- El Centro Estatal de Operaciones, y en su caso el Comité Nacional de Emergencia, con apoyo de los Sistemas de Seguridad Pública resguardan zonas afectadas y establecen señalizaciones en zonas restringidas y/o peligrosas.
- Los Sistemas de Seguridad Pública Municipal y Estatal, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina, para prevenir actos de pillaje o vandalismo coadyuvan en acciones de evacuación, acordonamiento, protección y custodia de la población y sus bienes.
- Las Procuradurías de Justicia Estatal y Procuraduría General de la República contribuyen al respeto y observancia de los derechos fundamentales de la población, y a evitar la comisión de abusos y actos ilícitos aprovechando la situación de emergencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- Los Sistemas de Seguridad Pública informan permanentemente sobre sus operativos al Centro de operaciones, Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

7.6 Búsqueda, Salvamento y Rescate.

Búsqueda y rescate - SEDENA, SEMAR, CRM, CMPC, SPC, PPE, Grupos de Bomberos. Se refiere a un conjunto de acciones que van desde la localización de personas, hasta labúsqueda, el rescate y el transporte de lesionados. Involucra a grupos especializados, grupos intermedios y básicos de socorro y muy especialmente, a la comunidad en general, responsable en el mayor número de casos del rescate de sobrevivientes. Contempla el recurso humano; los recursos físicos como herramientas, equipos y vehículos; los estándares y procedimientos.

- El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia y sus programas específicos de respuesta.
- El Centro Estatal de Operaciones organiza y coordina la primera respuesta de atención médica y la instalación de puestos de socorro; así como la participación ordenada de organismos y grupos de primera respuesta especializada, y grupos voluntarios en tareas específicas de búsqueda, salvamento y asistencia de personas (traslado a zonas de menor riesgo), con base en los resultados de la evaluación de daños y necesidades.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, de manera coordinada con los responsables de la administración de refugios temporales, elaboran el censo de albergados y operan los servicios de localización de personas.
- El Centro Estatal de Operaciones informa permanentemente sobre las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia al Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).



7.7 Servicios estratégicos y equipamiento

Petróleos Mexicanos. (PEMEX)

- Activa su plan de emergencia previamente establecido.
- Evalúa el daño en las terminales de almacenamiento y distribución.
- Informa sobre la situación de los riesgos que presenten las instalaciones.
- Establece mecanismos de cooperación con el coordinador de la emergencia para el abastecimiento de las unidades que participan en labores de ayuda.
- Apoya a los grupos de auxilio locales con sus brigadas de protección civil.

Comisión Federal de Electricidad. (CFE)

- Evaluar la magnitud y tipo de daño a su infraestructura como centrales hidroeléctricas, termoeléctrica, subestaciones, centros de distribución, líneas, etc.
- Informar al Centro operativo las condiciones de la infraestructura eléctrica y las acciones a realizar para reestablecer el servicio.
- Activa sus cuadrillas para atender emergencias y reestablecer el servicio en las áreas afectadas.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero. (CAPASEG)

- En coordinación con los organismos operadores de agua potable revisan las condiciones de los sistemas de agua potable o alcantarillado del Estado, determinando la magnitud y nivel de daño.
- Proporcionará agua con calidad necesaria a los lugares estratégicos.
- Envía brigadas a puntos críticos con plantas potabilizadoras de agua, para asegurar el suministro de agua potable.

Teléfonos de México. TELMEX

- Pone en estado de alerta a sus brigadas de operación para garantizar el servicio en áreas prioritarias como hospitales, bomberos, Cruz roja, Dirección de Monitoreo y Análisis de Riesgo.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



7.8 Salud

Proporcionar los servicios sanitarios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad y epidemias que puedan desencadenar las situaciones de emergencia o desastre.

Secretaria de Salud, ISSSTE, IMSS.

- Evalúa las condiciones físicas de la infraestructura hospitalaria en coordinación con la SDUOP.
- Aplican sus programas de emergencia internos.
- Coordina la atención Hospitalaria, con instituciones privadas la atención de la salud de lesionados aplica Triage hospitalario.
- Desplazará sus brigadas médicas a las áreas de afectación con el fin de evitar brotes epidemiológicos, brinda atención médica y otros apoyos médicos.
- Participa con ambulancias en el traslado de lesionados a centros hospitalarios.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



7.9 Aprovisionamiento

Grupo de abastecimiento

Integrantes

- Sistema Estatal del D.I.F.
- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social
- DICONSA

Funciones

- Garantizar el suministro básico de la población damnificada en:
 - Agua
 - Alimentación
 - Vestido
 - Aseo Personal

Acciones

Ante la presencia del fenómeno (sismo):

- Integrarse al Centro Estatal de Operaciones y asistir a las reuniones que se celebrarán diariamente en el recinto que sea designado.
- Acceder al Sistema de Atención Social de la Emergencia para conocer de manera aproximada:
 - a. Municipios que resultarán dañados
 - b. Comunidades que resultarán afectadas
 - c. Población que resultará afectada
 - d. Refugios Temporales
- Iniciar los procedimientos de organización interna para proveer suministros a los Refugios Temporales.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



7.10 Comunicación social de la contingencia

- El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que les corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia.
- El Consejo de Protección Civil nombra un vocero único, responsable de la comunicación social de la emergencia. El Consejo de Protección Civil proporciona al vocero único la información necesaria sobre la evolución y atención de la emergencia.
- El vocero único trasmite a través de boletines, entrevistas o conferencias de prensa información oficial sobre la evolución y atención de la emergencia.

8. VUELTA A LA NORMALIDAD

Conforme se retomen las condiciones de normalidad la población podrá reiniciar sus actividades diarias, por lo que las autoridades deberán de valorar la situación e indicar el momento en el que estas se puedan retomar.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



8. GLOSARIO

- **EMERGENCIA.** - Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general.
- **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.** - Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.
- **PELIGRO.** - Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.
- **REFUGIO TEMPORAL.** - Es la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.
- **RESILIENCIA.** - Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.
- **RIESGO.** - Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre la vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.
- **VULNERABILIDAD.** - Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.
- **ABASTECIMIENTO:** Entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.
- **ACELERÓGRAFO:** Aparato que tiene como función registrar en una gráfica el movimiento del terreno (aceleración), durante un temblor.
- **AFECTADO:** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **AGENTE AFECTABLE:** Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- **AGENTE PERTURBADOR:** Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.
- **AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN GEOLÓGICO:** Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.
- **ALBERGADO:** Persona que pernocta o vive en un albergue.
- **ALARMA:** Último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".
- **ALERTA,** Estado de: segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.
- **ALERTAMIENTO:** Primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: prealerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.
- **AMENAZA:** Riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.
- **APROVISIONAMIENTO:** Función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- **ASENTAMIENTO HUMANO:** Establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.
- **ASISTENCIA:** Parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.
- **ATENCIÓN:** Estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en repuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.
- **ATLAS DE RIESGO:** Serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población
- **AUTOPROTECCIÓN:** Acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por la Coordinación General de Protección Civil.
- **BRIGADA DE EMERGENCIA O DE AUXILIO:** Grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.
- **CENTRO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA:** Unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, telex, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.
- **CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES:** Organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Gobierno de la Ciudad de México, o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno. CODA: ondas sísmicas que se registran después de la llegada de la onda S y de las ondas superficiales en la parte final del sismograma.
- **COMUNICACIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA:** Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- **PROTECCIÓN CIVIL:** Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el Presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.
- **DAMNIFICADO:** Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.
- **DAÑO:** Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).
- **DESASTRE:** Evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.
- **ENJAMBRE SÍSMICO:** Secuencia sísmica caracterizada por una serie de pequeños y medianos temblores sin que exista un sismo principal de magnitud importante.
- **EPICENTRO:** Punto sobre la superficie de la tierra directamente arriba del foco o hipocentro de un sismo. Para determinar con precisión el epicentro de un sismo, se requiere del apoyo de varias estaciones sismológicas. 35 | S i s m o s
- **EVACUACIÓN,** Procedimiento de: medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- **EVALUACIÓN DE DAÑOS:** Función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).
- **FALLA GEOLÓGICA:** Grieta o fractura entre dos bloques de la corteza terrestre, a lo largo de la cual se produce un desplazamiento relativo, vertical u horizontal. Una falla ocurre cuando las rocas de la corteza terrestre han sido sometidas a fuertes tensiones y compresiones tectónicas, más allá de un punto de ruptura. Las fallas se clasifican en activas, e inactivas. Las primeras representan serios riesgos para las 36 | S i s m o s estructuras, y son la causa de graves problemas de deslizamientos de tierra que amenazan a los asentamientos humanos.
- **FRECUENCIA SÍSMICA:** Número de temblores registrados en una región y en un período de tiempo determinados.
- **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:** Reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.
- **INCIDENTE DE EMERGENCIA:** Todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.
- **INTENSIDAD:** Grado de energía de un agente natural o mecánico. Ejemplo, la escala más común para medir la intensidad de un sismo es la de Mercalli Modificada (MM).
- **MAGNITUD:** Medida de la fuerza o potencia de una calamidad con base en la energía liberada. En el caso de los sismos, esa energía generalmente se mide por la escala de Richter.
- **MITIGACIÓN:** Acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno)
- **MITIGACIÓN DE DAÑOS:** Medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **ONDA P (Primus):** Onda de cuerpo compresional o longitudinal generada por un sismo. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda en el sentido de propagación, causa compresión y rarefacción. Es la onda que viaja más rápido; su velocidad varía entre 6 y 14 km/seg y su período entre 0.1 y 2.0 seg.
- **ONDA S (secundus):** Onda sísmica de cuerpo transversal o de cizalla. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda es perpendicular a la dirección de propagación. Es más lenta que la onda P y su período es usualmente dos veces mayor que el de la onda P.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- **ONDAS SUPERFICIALES** (Love y Raleigh): Ondas que se propagan por la corteza terrestre, generadas por interferencia de ondas S polarizadas horizontalmente (Love), o de ondas P y S polarizadas horizontalmente (Raleigh). Sus velocidades van de aproximadamente 2.5 a 4.5 km/seg. para la onda Love; y de 1.0 a 4.0 km/seg. para la onda Raleigh. Son ondas de períodos largos.
- **PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS:** Función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.
- **REGIONALIZACIÓN SISMICA:** Zonificación terrestre de una región determinada caracterizada por la ocurrencia de sismos, diferenciándose una zona de otra por su mayor o menor intensidad.
- **REGIONALIZACIÓN SISMOTECTÓNICA:** Zonificación terrestre de una región determinada, de conformidad con la frecuencia sísmica, en relación con la estructura de la corteza terrestre local o regional.
- **RIESGO:** La UNESCO define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro. En esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.
- **SIMULACRO:** Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.
- **SISMO:** Fenómeno geológico que tiene su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable, los que se producen repentinamente y se propagan desde un punto original (foco o hipocentro) en todas direcciones. Según la teoría de los movimientos tectónicos, la mayoría de los sismos se explica en orden a los grandes desplazamientos de placas que tienen lugar en la corteza terrestre; los restantes, se explican cómo efectos del vulcanismo, del hundimiento de cavidades subterráneas y, en algunos casos, de las explosiones nucleares subterráneas o del llenado de las grandes presas.



- **SISMOGRAFO:** Instrumento utilizado para registrar distintos parámetros de los movimientos sísmicos.
- **SISMOGRAMA:** Registro de un movimiento sísmico. Consta de varias fases, cuyo estudio permite calcular la distancia del hipo y epicentro, hora del acontecimiento y su duración.
- **SISMOLOGÍA:** Especialidad de la geología que estudia los terremotos o sismos, las condiciones en las que se producen y se propagan, su distribución geográfica, las relaciones con las estructuras geológicas y los procedimientos de estudio.
- **SISMOMETRO:** Instrumento que mide la intensidad de los sismos convirtiéndolos en señales que son registradas y amplificadas por un sismógrafo.
- **SISMO TECTÓNICO (tipo A):** Fenómeno geológico que se produce cuando hay deslizamiento de bloques de rocas en zonas de fractura.
- **SISMO VOLCÁNICO (tipo B):** Fenómeno geológico que se produce cuando el magma trata de salir y por la presión, origina sacudimientos de la corteza terrestre en las zonas vecinas de los volcanes.
- **SISTEMA AFECTABLE (SA) o sistemas expuesto:** denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.
- **SISTEMA PERTURBADOR (SP):** Sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).
- **SISTEMA REGULADOR (SR) de conducción o de gestión:** Organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.
- **SITUACIÓN DE EMERGENCIA:** Contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo. 40 | S i s m o s
- **SUBDUCCIÓN,** Fenómeno de: aquel que se produce entre dos placas tectónicas, cuando al encontrarse, una de ellas se desliza por debajo de la otra, produciendo esfuerzos en las rocas de ambas, con la subsecuente ruptura y descarga súbita de energía en forma de sismo.
- **TECTÓNICA:** Disciplina de la geología que se ocupa de la corteza terrestre con relación al conjunto de fuerzas internas que la moldean.
- **TECTONISMO:** Conjunto de movimientos de origen interno que modifican la corteza terrestre, elevándola, plegándola, fracturándola, invirtiendo las capas que la constituyen o hundiéndola.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- **TEORÍA DE LAS PLACAS TECTÓNICAS:** Estudia la formación de las placas tectónicas, su movimiento, su interacción y su destrucción. Mediante esta teoría se intenta explicar la sismicidad, el vulcanismo, la formación de montañas y otras configuraciones geológicas y geofísicas.
- **TREMOR:** Inicio del temblor.
- **TREMOR VOLCÁNICO:** Señal sísmica continua asociada a la actividad eruptiva de un volcán.
- **ZONA ASÍSMICA:** Región relativamente exenta de sismos.
- **ZONA PENISÍSMICA O PENSÍSMICA:** Región que tiene una frecuencia sísmica baja.
- **ZONA SISMICA:** Región donde se registran sismos con mayor frecuencia. De acuerdo con su grado de sismicidad, estas regiones se clasifican en: zonas sísmicas, aquellas con mayor frecuencia de sismos; zonas penisísmicas, sujetas a un menor número de ellos y zonas asísmicas, en las que no se presentan sismos son escasos.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



8. REFERENCIAS

- Ley General de Protección Civil. Capítulo I Disposiciones Generales.
- Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero
- INEGI, anuario estadístico del Estado de Guerrero
- Estadísticas de accidentes en carreteras por parte del Centro Estatal de Alertamiento de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Guerrero.
- SCT Monografías de carreteras del Estado de Guerrero.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Directorio

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez.

Secretario General de Gobierno.

Dr. Roberto Arroyo Matus

Secretario de Protección Ci